



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

2894 Orden de 20 de abril de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se nombra a los asesores en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias (SEA647-3). 14428

2895 Extracto de la Orden de 5 de abril de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2017-2018. 14431

Consejería de Fomento e Infraestructuras

2896 Resolución de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, por la que se prolonga el vencimiento de las autorizaciones de uso de puntos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto pesquero-deportivo de Cabo de Palos, T.M. de Cartagena hasta la finalización del procedimiento de licitación y adjudicación de la concesión sobre dicho puerto. Expte. PCP 262/2016. 14433

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2897 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental relativa a la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 6.918 plazas, inscrita en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas con código REGA ES300240440029 ubicada en paraje Los Casarejos, Béjar, término municipal de Lorca, sometido a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano sustantivo 01/17-AAI) a solicitud de Gruempa 2008, S.L. 14435

2898 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental relativa a la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 7.198 plazas, inscrita en el registro regional de explotaciones porcinas con código REGA ES300240440049 ubicada en paraje Molinos del Viento, Almendricos, término municipal de Lorca, sometido a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano sustantivo 24/14-AAI), a solicitud de Orion&Inmuebles, S.L. 14436

Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

2899 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio de desarrollo de diversas tareas en materia de gestión y desarrollo portal Web Liferay. (Expte. E-CON-2017/7/SE-AM). 14437

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades I.M.A.S.

2900 Anuncio de licitación del contrato de servicio de catering del Centro de Día para la Atención de Personas con Discapacidad de La Unión. 14440

BORM



BORM

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

- 2901 Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la enajenación por subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de dos locales, sitios en Cartagena (Murcia). 14442

IV. Administración Local

Mazarrón

- 2902 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de marzo-abril de 2017. 14444

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Aguas de Quivas"

- 2903 Publicación del Acta de la Junta General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2017. 14445

Comunidad de Regantes de Tránsito Tajo-Segura Comarca de Calasparra-Cieza (Murcia)

- 2904 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 14449

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

2894 Orden de 20 de abril de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se nombra a los asesores en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias (SEA647-3).

La Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, convocó en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias, estableciendo el artículo 13.2 que la Consejera de Educación y Universidades designará mediante Orden a los/las asesores/as para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 30 de agosto de 2016, del Director de Calidad Educativa y Formación Profesional, se ha procedido a la selección de los asesores y asesoras que participarán en este procedimiento.

Asimismo, el artículo 21 de la Orden de 28 de julio de 2016, dispone que:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, quienes participen en el desarrollo del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación convocado por la presente Orden, como asesor/a, evaluador/Comisión de evaluación podrán percibir las correspondientes indemnizaciones económicas por las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia y en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017”

Los criterios para determinar el número máximo de asistencias asignado a cada asesor/a, son el número de candidatos y en el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tienen que realizar su función de asesoramiento, que en este caso son siete

Asimismo, el ejercicio de su función de asesoramiento hace necesario, en algunas ocasiones, el desplazamiento de los asesores. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

Vista la propuesta y de conformidad con el artículo 13.2 de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo,

Dispongo:

Primero.- Nombrar a las siguientes personas como titulares y suplentes, para la realización de las funciones de asesoramiento previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias.

Titulares:

1. D David Álvarez Martínez (Asesor coordinador)
2. D. Jorge Albaladejo Mendoza
3. D. Jacinto Oliver Jaquero
4. D. Joaquín Martínez Pérez
5. D. Andrés López Martínez
6. D.^a Delia Saavedra Bosque

Suplentes:

1. D.^a Olaya Hernández Alarcón
2. D. José Toral López
3. D. José Ramón Puerta Martín

En caso de que las personas nombradas titulares no pudiesen, por circunstancias sobrevenidas, realizar sus funciones como asesor en este procedimiento, les sustituirán las nombradas como suplentes, por el orden que se indica.

Segundo. Fijar en 38 el número máximo de asistencias a devengar por cada asesor/a, a excepción de la asesora Delia Saavedra Bosque, a quien se fijan 40 como asesora exclusiva de la UC2172-3, en la que asesora a todos los candidatos y en 41 por el Asesor Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el asesor/a que para realizar el asesoramiento deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, está previsto el pago de estas indemnizaciones mediante la cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un ochenta por ciento a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia CCI 2014ES051SPO003 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, así como por fondos propios del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al programa presupuestario 15.02.00422N.

Tercero. Los lugares donde se podrá llevar a cabo el asesoramiento, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Gestión de Servicios para el control de organismos nocivos se determinará por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, siendo debidamente comunicados a los correspondientes participantes.



Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Murcia, 20 de abril de 2017.—La Consejera de Educación y Universidades,
M.^a Isabel Sánchez-Mora Molina.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

2895 Extracto de la Orden de 5 de abril de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2017-2018.

BDNS (Identif.): 342437

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Alumnado que vaya a cursar durante el curso escolar 2017-2018, los niveles del segundo ciclo de educación infantil o educación primaria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dispongan de servicio de comedor escolar.

Para obtener estas ayudas será requisito esencial que los ingresos de la unidad familiar en el año 2016 no superen, en función del número de miembros computables, los importes máximos determinados en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el curso académico 2017-2018, las ayudas del servicio de comedor escolar de los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos (centros públicos y centros privados concertados) radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dispongan de este servicio escolar complementario en el referido curso académico.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras por la que se rigen estas ayudas fueron establecidas a través de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 28 de abril de 2016, publicadas en el BORM número 102 de 4 de mayo de 2016.

Cuarto. Cuantía.

El Importe máximo de las ayudas será de 3.820.082 euros.

La cuantía individual será igual al resultado de multiplicar el precio diario del servicio de comedor en el centro correspondiente por el número de días de prestación durante el periodo ordinario de funcionamiento de dicho servicio (de septiembre de 2017 hasta junio de 2018),

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo ordinario de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicho plazo es de aplicación a todos los alumnos que se encuentren matriculados en el centro a la fecha de publicación de esta convocatoria.



Para aquellos alumnos que no se encuentren matriculados en el centro antes de la apertura del plazo anterior (alumnos de Educación Infantil de 3 años generalmente, o de otros niveles, de nueva incorporación para el curso 2017-2018), así como para los posibles repetidores del último curso que se realice en el centro (generalmente 6.º de Educación Primaria) que conozcan su permanencia en el Colegio durante un curso más con posterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, se abrirá un plazo extraordinario de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 1 hasta el 12 de septiembre de 2017, ambos incluidos.

Sexto. Otros datos.

Estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad de otras Administraciones públicas o entidades públicas o privadas.

Murcia, 11 de abril de 2017.—La Consejera de Educación y Universidades,
María Isabel Sánchez-Mora Molina.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

2896 Resolución de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, por la que se prolonga el vencimiento de las autorizaciones de uso de puntos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto pesquero-deportivo de Cabo de Palos, T.M. de Cartagena hasta la finalización del procedimiento de licitación y adjudicación de la concesión sobre dicho puerto. Expte. PCP 262/2016.

El puerto pesquero-deportivo de Cabo de Palos dispone de unas instalaciones de amarre para embarcaciones de recreo, cuya ocupación precisa el previo otorgamiento de un título administrativo o autorización de uso de puntos de amarre.

Por Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se atribuye a la Dirección General competente en materia de puertos el otorgamiento de las autorizaciones de uso de punto de amarre en los puertos competencia de la Comunidad Autónoma.

El procedimiento de otorgamiento de tales autorizaciones en los puertos de titularidad y gestión directa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene establecido en la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de octubre de 2010 (BORM n.º 272 de fecha 24 de noviembre de 2010), y modificada por Orden de 29 de abril de 2014 (BORM n.º 126 de fecha 3 de junio de 2014), en cuyo artículo 4 dispone que el procedimiento se iniciará de oficio, por Resolución de la Dirección General competente en materia de puertos, mediante convocatoria pública, cuyas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En fecha 10 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 105, Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se acordó iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puntos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto de Cabo de Palos, y por un periodo de cinco años (Expte. PCJ 40/2011). Dicho plazo va a finalizar en breve.

Actualmente la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos está tramitando el "Proyecto Básico de la Dársena Deportiva en el Puerto de Cabo de Palos, t.m. de Cartagena".

Razones de interés público, relacionadas con la necesidad de prestar los servicios públicos portuarios en las debidas condiciones de continuidad y regularidad, conforme al artículo 7 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aconsejan la prolongación del vencimiento de las autorizaciones de usos de punto de amarre otorgados en dicho Puerto hasta la finalización del procedimiento de licitación y adjudicación de la concesión de la Dársena Deportiva arriba citada.

Asimismo, los principios de seguridad jurídica y confianza legítima determinan en este caso que la Administración ha de proteger la confianza de los usuarios frente a cambios en su situación jurídica que no sean razonablemente previsibles.

El artículo 31.3) de la citada Ley indica que las autorizaciones que supongan ocupación del dominio público portuario se otorgarán a título de precario y se extinguirán por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 24 de la Ley.

Por todo lo expuesto y estando próximo el plazo de vencimiento de las autorizaciones indicadas anteriormente, el Director General de Transportes, Costas y Puertos, en uso de la potestad que tiene atribuida.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Vengo en resolver:

Primero: Prolongar el vencimiento de las autorizaciones de uso de punto de amarre en el Puerto de Cabo de Palos, hasta la finalización del procedimiento de licitación y adjudicación de la concesión de la Dársena Deportiva del citado Puerto.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma y en el Tablón de Anuncios del Puerto de Cabo de Palos y en dos diarios de mayor tirada regional.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Murcia, a 5 de abril de 2017.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Salvador García-Ayllón Veintimilla.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2897 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental relativa a la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 6.918 plazas, inscrita en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas con código REGA ES300240440029 ubicada en paraje Los Casarejos, Béjar, término municipal de Lorca, sometido a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano sustantivo 01/17-AAI) a solicitud de Gruempa 2008, S.L.

Se somete a información pública el proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para la ampliación de la explotación porcina de cebo hasta 6918 plazas (expediente órgano sustantivo 01/17-AAI).

Promotor: Gruempa 2008, S.L.

Emplazamiento: Paraje Los Casarejos, Bejar, Lorca

N.º de Registro explotación: ES300240440029

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada; el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

El estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto reseñado estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Producción Animal, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, edificio A, 1.ª planta, Murcia.

En Murcia, a 13 de febrero de 2017.—La Directora General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Carmen T. Morales Cuenca.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2898 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental relativa a la ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 7.198 plazas, inscrita en el registro regional de explotaciones porcinas con código REGA ES300240440049 ubicada en paraje Molinos del Viento, Almendricos, término municipal de Lorca, sometido a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano sustantivo 24/14-AAI), a solicitud de Orion&Inmuebles, S.L.

Se somete a información pública el proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para la ampliación de la explotación porcina de cebo hasta 7.198 plazas (expediente órgano sustantivo 24/14-AAI).

Promotor: Orion&Inmuebles, S.L.

Emplazamiento: Paraje Molinos del Viento, Almendricos, Lorca

N.º de Registro explotación ES300240440049

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada; el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

El estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto reseñado estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Producción Animal, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, edificio A, 1.ª planta, Murcia.

Murcia, a 21 de febrero de 2017.—La Directora General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Carmen T. Morales Cuenca.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

2899 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio de desarrollo de diversas tareas en materia de gestión y desarrollo portal Web Liferay. (Expte. E-CON-2017/7/SE-AM).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90.
 - 5) Telefax: 868 88 41 90.
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: E-CON-2017/7/SE-AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Desarrollo de diversas tareas en materia de gestión y desarrollo Portal Web Liferay.
- c) División por lotes y número de lotes: --
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72230000-6.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto K) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 80.352,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 80.352,00 euros. Importe Total: 97.225,92 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (---). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada).

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: Ver cláusula 14.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 14.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos:---
- d) Contratos reservados: ---

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003.

4. Dirección electrónica: contrata@um.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ---

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.



11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ---

12. Otras informaciones: ---

Murcia, 6 de abril de 2017.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 765/2015, de 30 de octubre), el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, José María Abellán Perpiñán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
I.M.A.S.

2900 Anuncio de licitación del contrato de servicio de catering del Centro de Día para la Atención de Personas con Discapacidad de La Unión.

1.- Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.
 - 2) Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Murcia 30007.
 - 4) Teléfono. 968368508/968362739
 - 5) Correo electrónico: mariah.jover@carm.es / manges.abellan@carm.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.carm.es - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente. 2017.73 SE-SU.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo. Servicio.
- b) Descripción. "Servicio de catering del Centro de Día para la Atención de Personas con Discapacidad de La Unión".
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No
- d) Lugar de ejecución/entrega: Centro de Día para la atención a Personas Discapacitadas de La Unión.
- e) Plazo de ejecución. Previsto para el 1 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2019.
- f) Admisión de prórroga. Si
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55300000-3 "Servicios de Suministro de comidas".

3.- Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación. Único criterio de adjudicación: Precio más bajo.

4.- Valor estimado del contrato:

190.334,40 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 94.749,80 euros (IVA excluido). IVA (10%): 9.474,98 euros.
Importe total 104.224,78 euros.

6.- Garantías exigidas.

Provisional. No se exige.

Definitiva. 5% del importe de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio a realizar, un coordinador que pertenecerá a su plantilla y será el interlocutor con quien se relacionará la dirección o administración del centro. A tal efecto deberá aportar la documentación que acredite su vinculación con la entidad.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14:00 horas del último día de plazo. Si el último día de plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.

2. Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n.

3. Localidad y código postal. Murcia 30007.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción. Acto de apertura de proposiciones en la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios, c/ Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n, de Murcia.

b) Dirección. C/ Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n

c) Localidad y código postal. Murcia 30007

d) Fecha y hora. La establecida en el apartado 15) del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Gastos de publicidad.

Correrán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 30 de marzo de 2017.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Defensa

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

2901 Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la enajenación por subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de dos locales, sitios en Cartagena (Murcia).

Por Resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en subastas públicas sucesivas (primera y segunda o tercera y cuarta), con proposición económica en sobre cerrado de los inmuebles que a continuación se describen:

10.- "Local Avda. Murcia 2, Bj- 7" en Cartagena (Murcia).

Finca número 48.829, al tomo 2.716, Libro 719, Folio 208, Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

IDUFIR: 30014000443041. Referencia catastral 7948602XG7674N0004GA.

Superficie registral 74,60 metros cuadrados.

Precio de licitación: Primera subasta 37.417,10 euros, y segunda subasta 33.675,39 euros

17.- "Local Calle San Basilio 4, Bajo- 8" en Cartagena (Murcia).

Finca número 50.206, al tomo 2.776, Libro 779, Folio 193, Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

IDUFIR: 30014000489148. Referencia catastral 7243506XG7674S0062ED.

Superficie registral 111,27 metros cuadrados.

Precio de licitación: Tercera subasta 45.980,10 euros, y cuarta subasta 43.681,10 euros

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los pliegos que rigen para las subastas.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 10 de mayo de 2017, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85.



La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el día 24 de mayo de 2017, a partir de las once horas.

Obtención de documentos e información general: En las oficinas del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED), en el domicilio antes indicado (Teléfonos, 91 602 08 19, 91 602 07 42), en horario de oficina, así como en la página Web: www.invied.es, y en las oficinas centrales del INVIED, Oficina Comercial (Teléfonos 91 602 09 19, 91 602 08 19, 91 602 08 44, 91 602 08 19 y 91 602 07 42), calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid.

Las visitas a los locales deberán efectuarse previa cita concertada con el Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Murcia, Oficina Delegada en Cartagena, C/Muralla del Mar 12 (Teléfono 968502647 y 968121651).

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, 27 de marzo de 2017.—El Director Gerente, Atilano Lozano Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

2902 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del bimestre de marzo-abril de 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de marzo de 2017 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del segundo bimestre de 2017, por importe de seiscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta euros con diecinueve céntimos (688.280,19 €).

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el BORM.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum (BMN) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía, n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, 27 de marzo de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Aguas de Quivas"

2903 Publicación del Acta de la Junta General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2017.

Comunidad de Regantes Aguas de Quivas, Junta General Ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil diecisiete.

La Junta General Ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil diecisiete, se celebra en el Centro Cultural de Barinas, dicha Junta comienza a las diez de la mañana al no haber quórum a las nueve y media horas.

Presiden la Junta el Presidente Juan Jacobo Alvarado y el Secretario Ginés Ruiz Rocamora.

Antes de la lectura del acta el Presidente pide a los Comuneros silencio y respeto, nada de preguntas, ya que se formularán las preguntas en el punto décimo del orden del día, en ruegos y preguntas.

El comunero Salvador Tolmos, dice que él haría las preguntas que quisiera en el momento que le pareciera oportuno, y continuó sin ningún respeto haciendo preguntas y preguntas al igual que José Tenza.

1.º Lectura del Acta Asamblea anterior

Una vez leída el acta, habla el vicepresidente José Antonio Martínez Rocamora que se siente aludido por no haber sido llamado para la reunión que tuvo la junta rectora para poner fecha a la junta ordinaria.

Salvador Pacheco pregunta por las altas y las bajas de comuneros que no se facilitaron en año anteriores, a lo que el presidente contesta que se irá informando de ello.

2.º Cuentas del año dos mil dieciséis

Salvador Tolmos comenta que faltan sin justificar aproximadamente del año dos mil quince tres mil euros del pocero, que preguntó por ellos, se le dijo que eran de horas de trabajo del pocero, pero sin justificación ninguna el lugar de trabajo, que se preguntó por ello y se le dijo que no se acordaba donde había sido.

3.º Presupuesto estimado

El presidente dice que sin o hay arreglos muy costosos, será aproximadamente como el del año anterior.

4.º Propuesta derrama mantenimiento si procede

El Presidente dice creer conveniente poner dos euros por hora, ya que el gasto de una hora de agua, está casi a precio de coste y la comunidad va subsistiendo de las derramas.

Se aprueba la derrama de dos euros por hora, con último día de pago el día treinta de junio de dos mil diecisiete, a partir de dicho día se pondrá un recargo del quince por ciento.

5.º Informe del Consejo Rector

Se comunican las once altas y las dieciocho bajas que se dieron en el año dos mil dieciséis.

Los comuneros quieren ver las altas y bajas de otros años y el presidente dice que están en la oficina.

Salvador Tolmos pregunta que en qué acta figura el tema del canal de Balonga, el presidente dice que ya se lo explicó en su momento.

6.º Propuesta de balsa

Empieza dando la explicación Jesús Molina, explicando que hay que hacer un proyecto, que se pide la subvención y que sería de un cincuenta por ciento, que se valoran aspectos como la energía de bombeo se obtenga del sol, que esté recubierta para que no se evapore.

También que con ideas de hacer una balsa, se tendría que poner una derrama mayor y a alguna persona que cediera el terreno o lo dejara a bajo precio.

7.º Pedir situación polígono y parcela

El presidente dice que se dará un mes desde que salga publicado en el BORM para que los comuneros comuniquen sus polígonos y parcelas.

8.º Aprobación del plano de riego

Salvador Tolmos pregunta en qué acta consta la aprobación del plano de riego en la que se le ha dado el trabajo a Jesús Molina, el presidente dice que como había muy poco tiempo, no se hizo asamblea y se le dio el trabajo a Jesús Molina.

Rafael Marco pregunta que si unas parcelas que tiene dentro del perímetro de riego pero no las que no le llega el agua, porque los canalillos están en mal estado, se deberían de poner como de riego, Jesús Molina le dice que sí, por si en una futuro se arreglan.

Diego Perea Marco, pide una explicación del porqué no se hizo una reunión extraordinaria para comunicar todo ello, el presidente le contesta por el poco tiempo que se tenía.

Un comunero pregunta porque se han gastado casi dos mil euros en el canal de Campules, si esos son canales generales, el presidente responde que sí, que está aprobado en un acta como canales generales, a lo que Salvador Tolmos dice que no es cierto, que no está aprobado, y el presidente le dice que lo demuestre.

9.º Renovación de cargos

Empieza la renovación explicando el presidente que según las ordenanzas a los dos años del mandato hay que renovar al vicepresidente y tres vocales, de los cuales el que quiera seguir se pueden renovar.

Salvador Tolmos pregunta por el jurado de riego, que quiénes son, el presidente le contesta que no hay, que si se pusiera alguno tendría que ser gente de buena fe.

José Tenza le dice al presidente que en la reunión que se celebró en Campules fue para echar a Francisco Hurtado y a él mismo a lo que el presidente le responde que miente.

Se hace la renovación de cargos, al no presentarse ninguno nuevo, la junta rectora queda igual, salvo las tres bajas de Salvador Pacheco, Antonio Perea y José Antonio Martínez, que en su lugar el presidente pone a tres personas, quedando la junta rectora de la siguiente manera:

Presidente: Juan Jacobo Alvarado

Vicepresidente: Bartolomé Lajara Rubira

Secretario: Ginés Ruiz Rocamora

Vocales: Antonio Pacheco Cascales

Antonia Lifante Vives

Francisco Jacobo Rubira

Ginés Marco Perea

Fco. Carmelo Rocamora Ramírez

Santiago Marco Ramirez

José Luis Garcia Reche

Suplentes: Florentino J. Riquelme Alvarado

José Antonio Perea Rubira

Una vez citada la nueva junta rectora, Salvador Tolmos le dice al presidente que el pozo no es suyo para que meta a toda su gente, a lo que el presidente le contesta que no se quiere presentar nadie y Salvador le insiste que nombre un consejo de riego, un jurado de vigilancia y un tesorero.

10.º Ruegos y preguntas.

Francisco Tenza dice que falta información, que no están bien detalladas las cuentas de ingresos y gastos y que se deberían de haber mandado las cuentas con la carta de la junta, el presidente le dice que el año siguiente se hará así.

También pide explicación de la venta de las cuarenta horas, que se detallaran mejor las derramas con atrasos, el presidente le dice que lo tendrá en cuenta para próximos años.

José Tenza y Salvador Tolmos le piden explicación al presidente el porque no se le dio una información en julio que se le pidió a la administrativa, que la pidieron por escrito y no se le dio respuesta, el presidente le contesta que si se piensan que son auditores y que todas las semanas no es para dar información.

También se le pide que explique el gasto de mil noventa y dos euros, y se le contesta que es de una rotura en Campules.

Francisco Tenza pregunta por la fecha de entrada en la Notaría del proyecto del canal, el presidente le dice que lo lleva un año encima y no se lo había pedido.

También se pregunta por el presupuesto de la actualización del plano y comenta que se quiere enterar de todo, Jesús Molina le explica que se cobrará a los nuevos que estén dentro del perímetro cien euros hectárea y los que estén fuera doscientos euros hectárea, que se dieron tres mil euros al inicio y se darán otros tres mil cuando se presente el plano.

Salvador Tolmos le pide explicaciones al presidente de un arreglo que se hizo en los Suizos, que se había echado agua por allí, el presidente explica que el le dio agua a un socio que tiene tierra dentro del perímetro, y si él la hecho para otro lado desde esa finca, él no sabe nada.

Salvador dice que las actas no valen, porque siempre las firman los mismos, el secretario, su mujer y compañía.

El socio Nicolás de la comunidad de regantes del Porvenir, explica que la reparación la hicieron ellos, para si se llegaba a un acuerdo con nuestra comunidad y con confederación para darles aguas si a nosotros nos sobraba dotación.

Salvador Pacheco dice que todo eso se tiene que hablar en una junta y el presidente le dice que estaba acordado en un consejo de gobierno.



Salvador Tolmos pregunta por las condiciones o el trato con la comunidad de Macisvenda, le responde que esperará a que traigan polígono y parcela y a éstos si están dentro del perímetro se les dará agua, aunque rieguen de las dos, siempre que no se pasen de la dotación.

También pregunta por la pedida de agua para industrias y hogares, que se aprobó por mayoría en un acta, Jesús Molina, explica que se puede hacer el cambio, tan sólo sería cambiar los metros cúbicos de riego para uso domestico.

Salvador dice que ya se le está dando agua a Canteras, a lo que Jesús Molina responde que debería de hacer los papeles.

Anotación: El comunero José Tenza Alvarado interrumpió constantemente al presidente, insultándolo, diciéndole ladrón de agua y de dinero, a lo que el presidente le contestaba que era una gran mentira.

Cuando el presidente dijo que se iba a publicar el acta en el boletín oficial, los señores Salvador Tolmos, José Tenza y Francisco Tenza, intentaron manipular al Presidente para que no la publicara entera, que sólo pusiera parte de ella.

Murcia, 6 de abril de 2017.—El Presidente, Juan Jacobo Alvarado.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Trásvase Tajo-Segura
Comarca de Calasparra-Cieza (Murcia)

2904 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Por el presente escrito se cita a todos los Regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 15 de mayo de 2017, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.
2. Presentación de la memoria y cuentas del ejercicio económico del año 2016, auditadas por Tecnitec Auditores S.L. para su aprobación.
3. Presentación del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio 2017 para su aprobación y fijación de la derrama que proceda.
4. Fijación del precio del agua para el presente año 2017.
5. Elección del Vicepresidente de la Comunidad, de vocales de la Junta de Gobierno (dos por Calasparra y dos por Cieza), de vocales del Jurado de Riegos (dos por Calasparra y dos por Cieza), por haber cumplido su mandato de cuatro años para el que fueron elegidos.
6. Realización de las obras para captación y distribución de las aguas de la E.D.A.R. de Calasparra (en el río Argos); fórmula para su amortización y calendario de derramas. Adoptar acuerdos al respecto.
7. Propuesta de la Junta de Gobierno sobre distribución de aguas adquiridas por los comuneros, utilizando infraestructura de la Comunidad. Tomar acuerdo al respecto.
8. Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza a 5 de abril de 2017.—El Presidente, Miguel Martínez Alcázar.

Nota:

- Las cuentas de la comunidad están a disposición de los regantes para su examen en las oficinas de la Comunidad hasta 24 horas antes de la Asamblea.
- En caso de votación, en todos los casos (aún en la representación de padres, esposos y hermanos), la representación deberá acreditarse por escrito (según el artículo 39 de las ordenanzas y el art. 201.8 del RDPH).